

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

D.A NUM: 8943 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°109 de 07 de Diciembre de 2020 de Jefa de Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde en el que solicita la aprobación de la entrega de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2021;
- 2) El Acuerdo N°398/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2020, Acta N°54/2020;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°398/2020, Acta N°54/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/12/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal de la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Quillota 2021;**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Personal - Administradora Municipal - Acuerdo N°398/2020 Acta N°54/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia-

LMG/HCM/DMB/gdr.-